

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2013
No. 196-2013

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veintiocho días del mes de agosto del año 2013, a las 08H30, previa convocatoria efectuada para el veinte de agosto del año 2013, la misma que fue pospuesta por pedido del señor Alcalde de Tena; y, realizada la constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el señor Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asisten además: Doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal y doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera.

POR SECRETARÍA se informa que se ha presentado por parte del señor Concejal Carlos Guevara Barrera, mediante oficio 0107-SC-GADMT del 27 de agosto de 2013, la correspondiente justificación de inasistencia a la sesión por asuntos de calamidad doméstica.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2013.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DE 2013.

POR SECRETARIA GENERAL se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de Agosto de 2013.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO plantea la reconsideración de la Resolución de Concejo mediante la cual se remite a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental el Proyecto de Ordenanza que Regula las Ventas Fijas Ocasionales y Ambulantes en el Espacio o Vía Pública en el Cantón Tena, por cuanto considera que es función de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA apoya este pedido por tratarse de asuntos de la vía pública y solicita a la Comisión que el tratamiento sea inmediato por cuanto se mantuvo una reunión con los proponentes y le solicitó al Comandante de la Policía Municipal, se recoja algunos aportes de los actores. Es importante que se le de un tratamiento urgente.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO explica que existe un convenio de mancomunidad en cuanto al transporte entre los Municipios de Napo, a fin de desarrollar estrategias relacionadas a la movilidad.

EL SEÑOR ALCALDE señala que no le parece que este tema de ventas ambulantes le corresponda a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, por cuanto se trata de asuntos relacionado con ventas ambulantes, con temas de la Comisaría, lo de tránsito es totalmente diferente. Es del criterio que debe ser la misma Comisión de Servicios Públicos la que estudie esta Ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA menciona que es importante esta Ordenanza porque no hay una reglamentación para las ventas ambulantes en las vías, muchos realizan sus actividades sin permisos y esto es lo que se debe controlar.

Aceptado el criterio del señor Alcalde, el Concejo por unanimidad niega esta reconsideración.

2. LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO sobre la Resolución mediante la cual se remite al señor Director de Procuraduría Síndica el Reglamento Interno del Centro de Faenamiento CEFATE CEM TENA, aprobado por el Directorio, para su revisión y estudio, solicita se le informe si se ha dado trámite porque la semana anterior mantuvieron una reunión con los tercenistas, el Gerente de la Empresa, funcionarios del Ministerio de Salud, se llegaron a acuerdos y se mantendrán nuevas reuniones, pero se necesita firmar un convenio para la comunicación sobre el asunto de la cadena de frío, el expendio de carnes, para ello es necesario se delegue una persona de parte de la Municipalidad, porque de parte del Ministerio hay la apertura para trabajar coordinadamente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica para conocimiento del señor Alcalde, que el servicio del Centro de Faenamiento ya no guarda los estándares de calidad, los tercenista tienen fotografías las mismas que han sido sociabilizadas, de cómo se está trabajando y no guardan relación con lo que se ofertó como servicio. No se puede poner a negociar al doctor Roy Vera con los señores tercenistas, se debe encargar a otra persona por estrategia. El doctor Vera con el Gerente han concurrido a una reunión en la Gobernación y no acuden al Centro de Faenamiento en dónde se encontraban los tercenistas, no se sabe con criterio se ha propuesto que el Gobernador sea el mediador. Existen muchos problemas que debe solucionarse. Inclusive quieren imponer nuevos costos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que se trata de buscar acuerdos y existe la buena voluntad de las partes para solucionar los

inconvenientes, pero cuando interviene el doctor Roy Vera se producen los problemas, por la manera que tiene de tratar las cosas.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que no ha conocido esta situación pero va tomar en cuenta inmediatamente lo que tenga que realizarse, para que se cumpla de acuerdo a lo establecido con la Empresa, incluidos los costos.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROCURADURÍA SÍNDICA explica sobre el Reglamento de CEFATE, que se reunieron con el doctor Roy Vera y el Gerente de la Empresa, en donde se les hizo conocer algunas observaciones, particularmente lo relacionado a las autorizaciones a los menores adultos, está en contradicción con lo señalado en el Código del Trabajo y el Código de la Niñez, porque la una ley permite el trabajo de los menores adultos y la segunda no. La idea es tratar de reunirse con la Comisión para analizarlo y realizar un solo informe.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que este documento no pasó a ninguna Comisión Permanente, porque el tratamiento no le corresponde al Concejo sino al Directorio de la Empresa, por eso lo que se ha pedido es que la Dirección de Procuraduría Síndica revise el texto conjuntamente con el Gerente para que se rectifique si es que existe contradicciones.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe 001 de la Comisión Permanente de Igualdad y Género de la sesión del 22 de agosto de 2013, en la cual se ha tratado sobre el análisis y revisión de la Ordenanza que Regula la Exoneración en el Pago de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales para las Personas con Discapacidad y Adultos y Adultas Mayores en el Cantón Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 001 de la Comisión Permanente de Igualdad y Género de la sesión del 22 de agosto de 2013, en la cual se ha tratado sobre el análisis y revisión de la Ordenanza que Regula la Exoneración en el Pago de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales para las Personas con Discapacidad y Adultos y Adultas Mayores en el Cantón Tena; que, es necesario realizar una nueva revisión del contenido de esta norma, para garantizar un su adecuada aplicación a favor de estos grupos vulnerables, acorde con la legislación vigente,

RESUELVE: Aprobar en primera instancia la Ordenanza que Regula la Exoneración en el Pago de Impuestos, Tasas y Contribuciones

Municipales para las Personas con Discapacidad y Adultos y Adultas Mayores en el Cantón Tena; y, remitir a la Comisión proponente a fin de que realice una nueva revisión previo su aprobación en segunda.

2. Oficio 109-DF-GADMT del 20 de agosto de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual presenta el Proyecto de Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2013.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA que en esta reforma consta exclusivamente el incremento de la asignación de recursos del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que participan del 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los ingresos no permanentes, conforme el Acuerdo Ministerial 244 del 2 de agosto de 2013, por lo que existe un aumento de USD. 1'013.846,58, en relación a lo presupuestado inicialmente, el mismo que financiará la contra parte municipal del Proyecto Ejecución de Obras para el Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Pluvial y la Adquisición de Equipos de Bombeo y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Tena, proyecto que forma parte del Convenio suscrito con el Banco del Estado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona su aprobación en primera y que pase a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto para que proceda a su análisis y estudio y que la Dirección Financiera emita un informe detallado y explicativo previo su aprobación en segunda.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 109-DF-GADMT del 20 de agosto de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual presenta el Proyecto de Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2013.

RESUELVE: Aprobar en primera instancia el señalado Proyecto de Ordenanza, y remitir la misma a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión, estudio y análisis; y, solicitar a la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental emita el correspondiente informe detallado y explicativo de los proyectos de alcantarillado, previa su aprobación en segunda instancia.

3. Oficio 054-GADMT-UPM del 21 de agosto de 2013, suscrito por el señor Carlos Constante, Coordinador Técnico de la Policía Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Regula la Limpieza de los Bienes Inmuebles con o sin Cerramiento en el Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se remita para análisis de la Comisión Permanente de Servicios Públicos.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 054-GADMT-UPM del 21 de agosto de 2013, suscrito por el señor Carlos Constante, Coordinador Técnico de la Policía Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Regula la Limpieza de los Bienes Inmuebles con o sin Cerramiento en el Cantón Tena,

RESUELVE: Remitir el señalado Proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que proceda a su revisión, estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Informe Jurídico 116-PS-GADMT del 21 de agosto de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, al cual se adjunta la Declaratoria de Utilidad Pública 042-A-GADMT del 22 de agosto de 2013, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, del predio propiedad de los cónyuges Juan Ignacio Chimbo Calapucha y Carmela Clara Calapucha Shiguango, para la reubicación del Centro Educativo Pedro Fermín Cevallos de la comunidad de Pucahurco.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que el tema educativo ya no es competencia de la Municipalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que la Escuela pertenece a la parroquia Misahuallí y no a Ahuano como se señala en el informe.

EL SEÑOR ALCALDE explica que estos trámites se vienen realizando desde antes de que exista la Resolución de parte del Ministerio de Educación sobre sus competencias exclusivas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que este trámite se lo ha considerado como urgente por la emergencia debido a que su predio ha sido afectado por las crecientes del río y se encuentra en eminente peligro. En cuanto a su ubicación en el certificado del Registro de la Propiedad se señala que pertenece a la parroquia de Ahuano y le corresponde remitirse a lo que se establece en un documento público.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA anota que se debe establecer claramente a qué jurisdicción pertenece porque se sabe que esta comunidad es de la Parroquia de Misahuallí, pero en el Registro de la Propiedad consta como parroquia Ahuano.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que existe la disposición de la Coordinación Zonal de Educación de que no se intervenga absolutamente en nada relacionado con los centros educativos, por las ubicaciones de los circuitos, en donde se van a ubicar unidades educativas y van

a desaparecer algunas escuelas, entonces es importante primero tener algún criterio de la Coordinación Zonal sobre este aspecto.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que está de acuerdo con este criterio por cuanto a lo mejor hasta desaparece esta Escuela, por lo que se debe solicitar primero un informe o certificado de la Coordinación Zonal, para conocer si este plantel va a continuar funcionando, dependiendo de este documento que se continúe con el trámite. Que esta gestión se lo haga a través de la Procuraduría Síndica.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

6

CONSIDERANDO: Informe Jurídico 116-PS-GADMT del 21 de agosto de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, al cual se adjunta la Declaratoria de Utilidad Pública 042-A-GADMT del 22 de agosto de 2013, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, del predio propiedad de los cónyuges Juan Ignacio Chimbo Calapucha y Carmela Clara Calapucha Shiguango, para la reubicación del Centro Educativo Pedro Fermín Cevallos de la comunidad de Pucahurco.

RESUELVE: Requerir de la Dirección de Procuraduría Síndica Municipal se deje pendiente este trámite de expropiación para la reubicación del Centro Educativo Pedro Fermín Cevallos de la comunidad de Pucahurco; y, encargarle se solicite a la Coordinación Zonal 2 de Educación, la certificación en la que se determine si la misma continuará funcionando como Centro Educativo.

5. Informe Jurídico 117-PS-GADMT del 21 de agosto de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal para la aprobación del Proyecto de Propiedad Horizontal del Inmueble propiedad del señor José Andrés Chilingua Oña.

LA SERÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY mociona que el expediente pase para análisis y conocimiento de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 117-PS-GADMT del 21 de agosto de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal para la aprobación del Proyecto de Propiedad Horizontal del Inmueble propiedad del señor José Andrés Chilingua Oña,

RESUELVE: Remitir el señalado Informe a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su

revisión, estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 10H20 del miércoles 28 de agosto de 2013, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
**DIRECTOR DE SECRETARÍA
GENERAL**